

LUNES, 9 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 194

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2023-8509 *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación y Reparcelación de la Unidad de Actuación 3 de Quejo. Expediente 654/2019.*

Por el Pleno de fecha 18 de septiembre de 2023 se procede a la adopción de acuerdo que en su parte dispositiva señala entre otras cuestiones:

"(...) PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de compensación y Reparcelación para el desarrollo de la UA 3 Quejo de las antiguas Normas Subsidiarias, aprobando el documento de equidistribución presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución una vez recogidas las alegaciones realizadas en la fase de información pública. Y condicionado en todo caso, al cumplimiento de lo establecido en el informe técnico de fecha 14 de noviembre de 2022 (...)."

En su momento y de conformidad con lo establecido en el RD 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, se procederá emitir la correspondiente certificación y a instar la inscripción del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional por dicho plazo de dos meses contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. No obstante lo indicado, podrá formularse cualquier otra reclamación que los interesados juzguen conveniente a su derecho.

En consecuencia, por el presente se procede a hacer público dicho acuerdo, sirviendo el presente anuncio de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse tal notificación personal.

Arnuero, 28 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
José Manuel Igual Ortiz.

2023/8509

CVE-2023-8509